



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2022-MPLC/A

Quillabamba, 08 de marzo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención en el Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, en su Artículo 41° establece: La "**Medalla de la Mujer**" se otorgara a los que promuevan acciones en defensa de la protección de los derechos de la mujer, de los derechos humanos y búsqueda de la justicia. (...);

Que, cada 08 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual aquellas mujeres abrieron el camino hacia la igualdad de derechos, siendo merecedor reconocer a quienes hoy continúan luchando día a día por una sociedad más justa; por eso, desde la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, expreso a todas las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y de la tercera edad, un cordial y cálido saludo institucional por el Día Internacional de la Mujer;

Que, es política de la Entidad Municipal reconocer la destacada participación, entrega y dedicación de las Mujeres de la Provincia de La Convención, que con su trabajo y dedicación contribuyen al desarrollo social de nuestra Provincia.

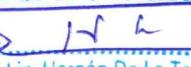
Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – OTORGAR, la CONDECORACIÓN con la "MEDALLA DE LA MUJER", a la señora: ASCENSIÓN ROMERO SOTO, Misionera Seglar defensora de los Derechos Humanos y labores filantrópicas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDÍA  
Condecorada  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447